

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: “CONTRATO RESERVADO A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE JUVENTUD DE TUDELA, SITO EN CAMINO CARITAT 17”.**

=====

En Tudela, a 07 de abril de 2026, en la Sala 1 de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 12:05 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

| Relación de Miembros            | Cargo en la Mesa          |
|---------------------------------|---------------------------|
| <b>MARTÍN LÓPEZ VILLACASTÍN</b> | <b>PRESIDENTE</b>         |
| <b>ALBERTO LAJUSTICIA GIL</b>   | <b>VOCAL 2º</b>           |
| <b>ALBERTO RUIZ MOLINER</b>     | <b>VOCAL 3º - TÉCNICO</b> |
| <b>CARLA LUCAS ZARDOYA</b>      | <b>VOCAL- secretaria</b>  |

La Mesa de Contratación, en la sesión anterior, acordó realizar requerimiento a la licitadora INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L. para que en el plazo de 5 días naturales presentase el Anexo I “Modelo de declaración responsable” (Sobre A) debidamente firmado mediante firma electrónica válida de conformidad con la cláusula 10 del pliego.

Dentro del plazo concedido, la empresa INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L. ha presentado el Anexo I “Modelo de declaración responsable” (Sobre A) debidamente firmado mediante firma electrónica válida, por lo que la Mesa acuerda admitir el documento subsanado.

Subsanado el defecto de firma en el Sobre A, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre B, que contiene la “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.

La empresa INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L. presenta:

- Proyecto de explotación del servicio
- Plan de marketing
- Documentación acreditativa de experiencia profesional en el sector de actividades turísticas.

No obstante, se ha observado que la documentación aportada no dispone de una firma digital válida. Por este motivo, la Mesa de Contratación ha acordado realizar a la licitadora INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L., un nuevo requerimiento para que, en el plazo de 5 días naturales, presente la oferta correspondiente al SOBRE B debidamente firmada mediante firma electrónica válida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

La cláusula 12 del Pliego dispone que: *“La Mesa de Contratación o el personal técnico adscrito a la citada Mesa procederá a la apertura y análisis del SOBRE B correspondiente a la “Propuesta técnica” de las empresas admitidas con el fin de otorgar los puntos de este tipo de criterios. La apertura se realizará con carácter general de forma interna.*

*El informe de valoración contendrá las razones que permitan, con su redacción y motivaciones, fundamentar una propuesta de resolución”.*

Al respecto, la Mesa de Contratación acuerda quedar a la espera del informe técnico que deberá elaborar el Vocal 3.º - Técnico designado. Dicho informe tendrá como objetivo evaluar la oferta

técnica presentada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:15 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.